



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00405 00

Clase de Proceso: Ejecutivo- Menor cuantía.
Demandante: Cooperativa del Valle y de Profesionales de Colombia
"COOMEVA".
Demandado(a): Sandra Patricia González Orjuela.

Como quiera que el extremo actor, se mantuvo silente frente al requerimiento efectuado mediante auto calendado 27 de octubre de 2022 (num. 12, e.d.), se requiere a dicho extremo para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, informe al despacho si la solicitud de terminación del presente proceso que se avista en el numeral 11 de la carpeta digital da lugar a la terminación del proceso de la referencia con fundamento en el artículo 461 del C.G.P., o se debe continuar con las etapas procesales correspondientes, atendiendo que la parte demandada se notificó por conducta concluyente desde el 12 de agosto de 2022.

Vencido el término anterior, ingrésense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **714c80d9d038380e26559eef9d8a157f6129ccdd782bb4fa1e74180c03abc96d**

Documento generado en 15/03/2023 05:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>